



**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 244/2003**

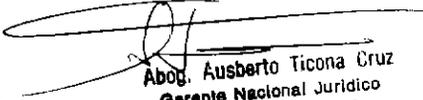
La Paz, 11 de noviembre de 2003

REF: NOTA MDE/VICE/DGCE-637/03 DE 05-11-03 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, SOBRE RESOLUCIONES N° 073/03 Y N° 074/03 DE 29-07-03 DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota MDE/VICE/DGCE-637/03 de 05-11-03 del Ministerio de Desarrollo Económico, sobre Resoluciones N° 073/03 y N° 074/03 de 29-07-03 del Consejo Nacional de Zonas Francas, que autoriza el funcionamiento del area industrial de la Zona Franca Puerto Suárez y aprueba tarifarios vigentes de zonas francas, respectivamente.

ATC/yat

  
Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Juridico  
ADUANA NACIONAL



*Ministerio de Desarrollo Económico*  
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXPORTACIONES  
**BOLIVIA**

La Paz, 5 de noviembre de 2003  
**MDE/VICE/DGCE- 637/03**

Señor  
Lic. Bruno Giussani  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**ADUANA NACIONAL**  
Presente.-

De mi consideración:

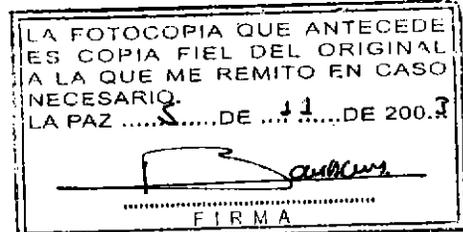
Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir copia legalizada de la Resolución 073/03 del Consejo Nacional de Zonas Francas, de 29 de julio de 2003, en la que se resuelve autorizar el funcionamiento del área industrial de la Zona Franca Puerto Suárez.

Asimismo, se remite copia legalizada de la Resolución del CONZOF N° 074/03, de 29 de julio de 2003; en la que se autoriza la aplicación de los tarifarios vigentes de las zonas francas que operan actualmente en Bolivia. Se autoriza también la elaboración de una propuesta de tarifarios en coordinación con los concesionarios de las zonas francas.

Con este motivo, al agradecer su atención a la presente, reitero a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

*Lic. Fabricio Bonacina Q.*  
DIRECTOR GENERAL DE  
COMERCIO Y EXPORTACIONES  
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y EXPORTACIONES

FBQ/2003



**RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS N° 073/03**

Lic. Fabricio Boudona Q.  
DIRECTOR GENERAL DE  
COMERCIO Y EXPORTACIONES  
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y EXPORTACIONES

La Paz, 29 de julio de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Bisecretarial N° 0127-95 de 1 de agosto de 1995, se crea y otorga en concesión, la Zona Franca Comercial, Industrial y Maquiladora Puerto Suárez S.A., en el marco del Decreto Supremo N° 22410 de 11 de enero de 1990 y Decreto Supremo N° 22526 de 13 de junio de 2000.

Que mediante Resolución Biministerial N° 013/00 de 7 de diciembre del 2000, se establece la autorización de ampliación de la área de la parte industrial de la Zona franca Puerto Suarez, concedida a la Zona Franca Comercial, Industrial y Maquiladora Puerto Suarez S.A., de 16 hectáreas a 84.38 hectáreas. Asimismo, se aprueba el cronograma de construcciones de la parte industrial.

Que mediante nota ZFQ-PS 3887-01 de fecha 5 de diciembre de 2001, ZOFRAMAQ S.A, representada por su gerente general Gonzalo Paz Arauco, solicita la autorización de funcionamiento de Zona franca industrial en la Zona de Puerto Suarez habiendo concluido los trabajos de ampliación del área de la parte industrial y cumplido con los requisitos establecidos por Resolución Biministerial Nro. 013/99 de 21 de junio de 1999.

Que mediante Informe PRISMA, de la Aduana Nacional, N° 057/02 de 25 de marzo de 2002, se establece que ZOFRAMAQ S.A., cumple con los requisitos solicitados.

Que mediante Informe UTZER, de la Aduana Nacional, N° 1032/02, de 19 de agosto de 2002, se recomienda otorgar la correspondiente autorización de funcionamiento del área industrial de ZOFRAMAQ S.A.

Que en Informe MDE/VICE/DGCE/UTZ -002/03 de la Unidad Técnica de Zonas Francas, se concluye como resultado de la inspección de las instalaciones del área industrial de la Zona Franca Puerto Suárez, realizada, el día sábado 25 de enero del presente año; que ZOFRAMAQ S.A cumple con los requerimientos mínimos de infraestructura, necesarios para el desarrollo de la primera fase de su actividad industrial, consistente en la instalación como primer usuario de dicha



Ministerio de Desarrollo Económico  
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXPORTACIONES  
BOLIVIA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
A LA QUE ME REMITO EN CASO  
NECESARIO.  
LA PAZ ..... 5 ..... DE 41 ..... DE 2003

*[Signature]*

Lic. *Fabrizio Manadana O.*  
DIRECTOR GENERAL DE  
COMERCIO Y EXPORTACIONES  
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA

zona franca, de una Termoeléctrica; la cual tiene previsto desarrollar operaciones de generación y distribución de energía eléctrica a nivel nacional e internacional.

**POR TANTO:**

El Consejo Nacional de Zonas Francas, en ejercicio de las facultades que la Ley le confiere:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorízase el funcionamiento del área industrial de la Zona Franca Comercial e Industrial Puerto Suárez, concedida a la empresa Zona Franca Comercial, Industrial y Maquiladora Puerto Suárez S.A. en la localidad de Puerto Suárez (Provincia Germán Bush), del departamento de Santa Cruz, sobre una superficie de 84.38 hectáreas.

**SEGUNDO.-** La empresa Zona Franca Comercial, Industrial y Maquiladora Puerto Suárez, deberá dar cumplimiento a las normas jurídicas que regulan el Régimen de Zonas Francas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ing. Jorge E. Torres Obleas  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO  
NACIONAL DE ZONAS FRANCAS**

*[Signature]*

Dr. Luis Fernando Peredo  
**VICEMINISTRO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y EXPORTACIONES  
MIEMBRO DEL CONZOF**



RESOLUCIÓN DEL CONZOF 073/03

*[Signature]*  
Lic. Javier Comboni  
**MINISTRO DE HACIENDA  
MIEMBRO DEL CONZOF**

*[Signature]*  
Lic. Fernando Cossio  
**VICEMINISTRO DE POLITICA  
TRIBUTARIA  
MIEMBRO DEL CONZOF**



Ministerio de Desarrollo Económico  
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXPORTACIONES  
BOLIVIA

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
A LA QUE ME REMITO EN CASO  
NECESARIO  
LA PAZ .....S.....DE ...11.....DE 200.?

*[Signature]*  
FIRMA

Lic. Fabricio Bonadona Q.  
DIRECTOR GENERAL DE  
COMERCIO Y EXPORTACIONES  
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y EXPORTACIONES

*En 1 de Mayo de 2003*

Lic. Guillermo Morales  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA NACIONAL**  
**DE COMERCIO**  
MIEMBRO DEL CONZOF

*[Signature]*  
Lic. Ramón Rada  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA NACIONAL DE**  
**EXPORTADORES DE BOLIVIA**  
MIEMBRO DEL CONZOF

*[Signature]*

Dr. Viktor de los Heros  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA NACIONAL**  
**DE INDUSTRIA**  
MIEMBRO DEL CONZOF

ES CONFORME:

*[Signature]*

Lic. Fabricio Bonadona  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DEL CONZOF**



RESOLUCIÓN DEL CONZOF 073/03



LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
A LA QUE ME REMITO EN CASO  
NECESARIO.  
LA PAZ ..... DE ..... DE 2003.  
FIRMA

Lic. Fabricio Bonadona Q.  
DIRECTOR GENERAL DE  
COMERCIO Y EXPORTACIONES  
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y EXPORTACIONES

**RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS N° 074/03**

La Paz, 29 de julio de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 11 inciso k), del Decreto Supremo 22526 "Reglamento de Zonas Francas", se establece que el CONZOF, tiene la atribución de conocer y autorizar la aplicación de las tarifas de las Zonas Francas.

Que mediante nota MDE/VICE/DGCE-233/03 de 14 de julio de 2003, el Viceministerio de Industria, Comercio y Exportaciones, solicitó a los concesionarios de las zonas francas, remitan sus tarifarios vigentes, con el objeto de cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo señalado anteriormente.

Que mediante Informe MDE/VICE/DGCE/UTZ-00803, de 10 de julio de 2003, la Unidad Técnica de Zonas Francas (U.T.Z.), eleva a conocimiento del CONZOF, para su correspondiente autorización y aplicación; los tarifarios vigentes de las zonas francas en Bolivia

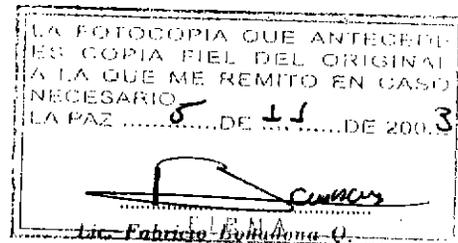
Que en dicho informe se sugiere la elaboración de una propuesta de tarifarios en coordinación de ANCOZOFRA sobre los servicios básicos que deban estar obligados a prestar las zonas francas y se apruebe mediante Resolución expresa del CONZOF.

Que en reunión de fecha 22 de julio de 2003, los miembros del CONZOF tomaron conocimiento y autorizaron la aplicación de los tarifarios vigentes a la fecha de las zonas francas en funcionamiento. Asimismo, se sugiere la elaboración de una propuesta de tarifarios, en coordinación con los concesionarios de las zonas francas, considerando los servicios básicos que deben prestar las zonas francas, y aprobarlo mediante resolución expresa.

**POR TANTO:**

El Consejo Nacional de Zonas Francas, en ejercicio de las facultades que la Ley le confiere:





Lic. Fabricio Buitrago O.  
DIRECTOR GENERAL DE  
COMERCIO Y EXPORTACIONES  
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y EXPORTACIONES

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorízase la aplicación de los tarifarios vigentes presentados por los concesionarios de las siguientes zonas francas:

1. ZONA FRANCA DESAGUADERO S.A.- ZOFRADESA
2. ZONA FRANCA VILLAZON
3. ZONA FRANCA ORURO
4. ZONA FRANCA COMERCIAL E INDUSTRIAL EL ALTO -G.I.T. LA PAZ
5. ZONA FRANCA COMERCIAL SANTA CRUZ - G.I.T. SANTA CRUZ
6. ZONA FRANCA YACUIBA-ZOFRY
7. ZONA FRNACA GUAYARAMERIN-ZOFRAGUA
8. ZONA FRANCA COMERCIAL E INDUSTRIAL WINNER S.A.
9. ZONA FRANCA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MAQUILADORA PUERTO SUAREZ S.A.
10. ZONA FRANCA COMERCIAL SAN MATIAS S.A.
11. ZONA FRANCA CENTRAL AGUIRRE PORTUARIA S.A.
12. ZONA FRANCA COMERCIAL E INDUSTRIAL COCHABAMBA-ZOFRACO

**SEGUNDO.-**

Autorízase la elaboración de una propuesta de tarifarios, en coordinación con los concesionarios de las zonas francas, considerando los servicios básicos que deben prestar los mismos..

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

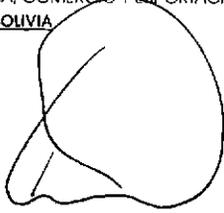


Ing. Jorge E. Torres Obleas  
**PRÉSIDENTE DEL CONSEJO  
NACIONAL DE ZONAS FRANCAS**

Lic. Javier Comboni  
**MINISTRO DE HACIENDA  
MIEMBRO DEL CONZOF**



Ministerio de Desarrollo Económico  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EXPORTACIONES  
BOLIVIA



Dr. Luis Fernando Peredo  
VICEMINISTRO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y EXPORTACIONES  
MIEMBRO DEL CONZOF

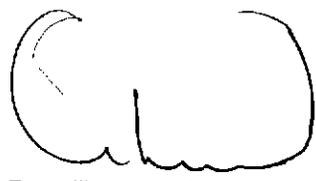
LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
A LA QUE ME REMITO EN CASO  
NECESARIO. DE ..... DE 2003.  
LA PAZ ..... DE ..... DE 2003.

*Cossio*  
"Lic. Fernando Cossio"  
DIRECTOR GENERAL DE  
COMERCIO Y EXPORTACIONES  
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y EXPORTACIONES

Lic. Fernando Cossio  
VICEMINISTRO DE POLITICA  
TRIBUTARIA  
MIEMBRO DEL CONZOF

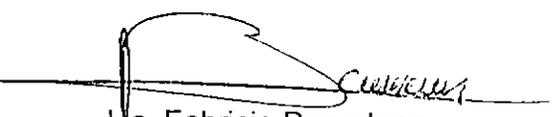
*Guillermo Morales*  
Lic. Guillermo Morales  
PRESIDENTE  
CAMARA NACIONAL  
DE COMERCIO  
MIEMBRO DEL CONZOF

*Ramon Rada*  
Lic. Ramon Rada  
PRESIDENTE  
CAMARA NACIONAL DE  
EXPORTADORES DE BOLIVIA  
MIEMBRO DEL CONZOF



Dr. Viktor de los Heros  
PRESIDENTE  
CAMARA NACIONAL  
DE INDUSTRIA  
MIEMBRO DEL CONZOF

ES CONFORME:



Lic. Fabricio Bonadona  
SECRETARIO GENERAL  
DEL CONZOF



RESOLUCIÓN DEL CONZOF 074/03